



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio de Personal Docente

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Una vez iniciado el curso escolar, y comprobadas las necesidades de los centros en materia de Religión, se ha detectado la necesidad de cubrir las siguientes horas lectivas de los centros que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CODIGO	CENTRO	HORAS LECTIVAS
TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	30007293	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	3
LORCA	LORCA	30003299	CEIP ALFONSO X EL SABIO	4,5

Los criterios a seguir para adjudicar estas horas lectivas son los siguientes:

1. Maestro del mismo centro que pueda asumirlas.
2. Maestro de la misma localidad que pueda asumirlas. En este caso se sumarán 2h lectivas por la itinerancia dentro de la misma localidad. En caso de haber varios maestros, se ordenarán por nº de lista. El desempeño de estas horas será de carácter voluntario. En el supuesto de que la persona con más derecho no desee asumir dichas horas, deberá renunciar por escrito, para poder pasar al siguiente adjudicatario.
3. Maestro de distinta localidad. En todos los casos se considerará que itenera dos días. (Hasta 30km se sumarían 2,5h de itinerancia. Hasta 70km se sumarían 4h de itinerancia.)

En todos los casos, la suma de las horas lectivas de ambos centros y el cómputo por itinerancia, nunca podrá sobrepasar las 25h lectivas.

Los posibles adjudicatarios son los siguientes:



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio de Personal Docente

HORAS	LOCALIDAD	CENTRO	Nº LISTA	POSIBLES ADJUDICATARIOS	CENTRO DE DESTINO ACTUAL
3	TORRE PACHECO	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	11003710	VALVERDE PEREZ, NATIVIDAD	HERNANDEZ ARDIETA
			11004310	UBEDA MORALES, FULGENCIO DAVID	SAN CAYETANO
			11004445	LOPEZ ALVAREZ, VANESSA	EL ALBA
4,5	LORCA	CEIP ALFONSO X EL SABIO	11002190	MENDEZ NAVARRO, MARIA	PILAR SOUBRIER
			11003990	MATEOS BERNABE, ANA CRISTINA	SAN JOSE

De acuerdo con los criterios anteriores, se irán ofertando las horas siguiendo el número de lista, hasta cubrirlas. En el caso de que algún otro Maestro de Religión con derecho a estas horas lectivas no constara en la tabla anterior, podrá efectuar su reclamación hasta el día 25/10/2012 inclusive, mediante un correo a spd_religionprimaria@murciaeduca.es

Murcia, 19 de octubre de 2012
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo: José Antonio Martínez Asís